AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 13/2014

Asunto: **PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

Recursos que posibilita la generación de crédito:
Resolución nº 2994 de fecha 30 de julio de 2.014 y la resolución nº3266/2014 de fecha 13 de agosto de 2.014 de la Diputación de Sevilla, por la que se conceden subvenciones para la continuidad de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio "Ley de Dependencia", del periodo comprendido entre julio 2.014 a diciembre 2.014, por un importe total de 94.159,00 €.

MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS		
Subconcepto	*Denominación*	*Importe*
461.00	Diputación. Bienestar Social	94.159,00
Total igual a los Créditos de Gastos		94.159,00

GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		
Aplicación Presupuestaria	*Denominación*	*Importe*
03.233.13109	Otro Personal. Ayuda domicilio Ley Dependencia	70.399,25
03.233.16009	Seguridad Social. Ayuda domicilio Ley Dependencia	23.759,75
Total igual a los nuevos Ingresos		94.159,00

El Cuervo de Sevilla a 11 de Septiembre de 2.014

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO * EL CUERVO (Sevilla) *

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 13/2014

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

DISPONGO:

Primero: Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Segundo: Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE***
03.233.13109	Otro Personal. Ayuda domicilio Ley Dependencia	70.399,25
03.233.16009	Seguridad Social. Ayuda domicilio Ley Dependencia	23.759,75
Total igual a los nuevos Ingresos		94.159,00

El Cuervo de Sevilla a 11 de Septiembre de 2.014

EL ALCALDE,

ILMO. AYUNTAMIENTO · ALCALDIA · EL CUERVO (SEVILLA)

Fdo.: D. Manuel González Jarana

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 13/2014

Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **11 de septiembre de 2.014**, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: **Expediente nº 13/2014** de Generación de Créditos.

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.014**.

SEGUNDO. En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

TERCERO. El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.014**.

CUARTO. El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

I. INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	94.159,00
	Total igual a los nuevos Gastos	94.159,00

II. GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación	Importe
03.233.13109	Otro Personal. Ayuda domicilio Ley Dependencia	70.399,25
03.233.16009	Seguridad Social. Ayuda domicilio Ley Dependencia	23.759,75
	Total igual a los nuevos Ingresos	94.159,00

QUINTO. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 11 de septiembre de 2.014.

ILMO. AYUNTAMIENTO INTERVENCION EL CUERVO (Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 13/2014

DECRETO Nº 1296 /2.014 **JMZA/jmza**

D. MANUEL GONZÁLEZ JARANA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO: 11/09/2014

Visto los informes de Intervención de fecha 11/09/2014, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 13/2014** para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **94.159,00 €** siendo los conceptos afectados los siguientes:

I. INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461.00	Diputación. Bienestar Social	94.159,00
	Total ingresos	94.159,00

II. GASTOS

APLIC.PRESUP.	Denominación	Importe
03.233.13109	Otro Personal. Ayuda domicilio Ley Dependencia	70.399,25
03.233.16009	Seguridad Social. Ayuda domicilio Ley Dependencia	23.759,75
	Total Gastos	94.159,00

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Doy fe, LA SECRETARIA	NOTIFICACIÓN DEL DECRETO		EL ALCALDE,
	El Notificador	El Receptor	
	Fecha:	Fecha:	
Negociado	Registro	Destinatario: INTERVENCIÓN	

Código Seguro De Verificación:	X87OLe42S3iFefsQG05pbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	12/09/2014 11:27:18
	Manuel Gonzalez Jarana	Firmado	11/09/2014 10:16:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X87OLe42S3iFefsQG05pbg==		

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 13/2014

Lo que traslado para su conocimiento, significándole que contra lo acordado, puede interponer los recursos que se señalan.

RECURSOS PORCEDENTES

1.- Potestativo de Reposición, Ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

2.- Contencioso-Administrativo. Ante los Juzgados de ls Contencioso Administrativo de Sevilla en plaz

o de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

3.- Cualquier otro que estime conveniente

Notificado el día

Recibí: **Entregado por**

DNI:

Código Seguro De Verificación:	X87OLe42S3iFefsQG05pbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	12/09/2014 11:27:18
	Manuel Gonzalez Jarana	Firmado	11/09/2014 10:16:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/X87OLe42S3iFefsQG05pbg==		